



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE DE FAMILIA EN ORALIDAD

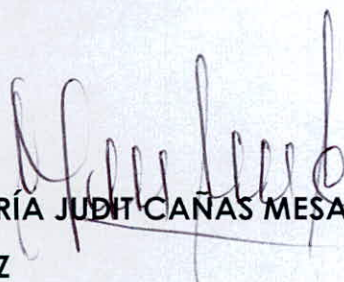
Medellín, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

PROVIDENCIA:	AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 080
RADICADO:	05001 31 10 012 2019 00301 00
PROCESO:	RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS
DEMANDANTE:	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR- REGIONAL ANTIOQUIA-CENTRO ZONAL SURORIENTAL
NNA:	ÁNGELA ESTEVEZ CAMPO
PROCEDENCIA:	REPARTO-OFICINA JUDICIAL MEDELLÍN
DECISIÓN:	PONE EN CONOCIMIENTO

Se pone en conocimiento la evidencia remitida por la Autoridad Indígena del Cabildo Mayor Zona 2 Alto de Andagueda, de los abuelos de la niña **Ángela Estévez Campo**, señores Nando Murry y Juanita Estévez en su comunidad, anexo a folios 90. –

Se agrega a folios 91 a 97, el informe del Plan de Atención Integral del 1° de febrero de 2021, de la menor. –

NOTIFÍQUESE,


MARÍA JUDITH CAÑAS MESA
JUEZ

 CERTIFICO: Que el auto anterior es notificado por ESTADO No. <u>28</u> Fijado hoy <u>26</u> de febrero de 2021, en la secretaría del Despacho a las 08:00 am. (C.G.P) PAULA ANDREA SÁNCHEZ GÓMEZ SECRETARIA
--

A.S.

